



Institut
de Recerca
Sant Pau



Next Generation
Catalunya



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS CON Y SIN HIELO SECO EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO PMPER24/00018 PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU.

EXP. LICIR-OSS 25/19



Institut
de Recerca
Sant Pau



Next Generation
Catalunya



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Barcelona, a 8 de abril de 2025

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas es el de definir las características mínimas a cubrir por la oferta y posterior contrato de servicios.

El contenido de estas prescripciones técnicas deriva del proyecto PMPER24/00018 “RED ESPAÑOLA DE NEUROPATÍAS AUTOINMUNES - Spanish Partnership for Autoimmune Neuropathies (SPAiN)” aprobado en el marco de la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para ayudas dentro del Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El proyecto se encuentra financiado por Concesión de un Proyecto de Investigación en Salud (PI) de la Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud.

A. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

A.1. Antecedentes

El objetivo de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (Institut de Recerca Sant Pau) es promover la investigación básica, clínica, epidemiológica y de servicios sanitarios en el campo de las ciencias de la salud y la biomedicina, con el último objetivo de contribuir a la mejora de la salud de la población.

Las neuropatías autoinmunes (NAi) son un grupo de enfermedades raras del sistema nervioso periférico con importante impacto en la calidad de vida y autonomía de los pacientes que las padecen. Entre ellas se encuentran el síndrome de Guillain-Barré, la poliradiculoneuropatía desmielinizante inflamatoria crónica (CIDP) o la neuropatía motora multifocal. A pesar de ser enfermedades tratables, diversos factores contribuyen a que tengan un pronóstico desfavorable: Por un lado, son enfermedades difíciles de diagnosticar. Se diagnostican en base a la clínica (su identificación depende de la experiencia del facultativo) y no existen pruebas diagnósticas que permitan diagnosticarlas de forma inequívoca. Por otro lado, la monitorización es clínica, mediante escalas imprecisas. Esto determina que el control real de la enfermedad en pacientes aparentemente bien controlados según las escalas no sea óptimo. También disponen de pocos tratamientos (inmunoglobulinas, plasmaféresis y corticosteroides) que, además, son poco específicos, no dirigidos contra los mecanismos de enfermedad, lo que limita su efectividad y favorece efectos colaterales que, en ocasiones, condicionan su uso. Tampoco existen marcadores para elegir el mejor tratamiento en cada paciente, por lo que su elección se basa en la prueba y error, retrasando la administración del tratamiento óptimo mientras siguen progresando los síntomas de la enfermedad. Todos estos problemas, se muestran de forma



Institut
de Recerca
Sant Pau



Next Generation
Catalunya



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

especialmente acusada en pacientes pediátricos. Finalmente, se trata de enfermedades raras o ultra raras, por lo que es imposible realizar una atención e investigación de calidad sin que exista en el sistema de una red experta de soporte.

El consorcio SPAiN se organiza para abordar varios de estos aspectos que comprometen el pronóstico de los pacientes con NAI. Por un lado, aglutina a todos los centros de referencia en estas enfermedades para constituirse como red de atención coordinada y desarrolla materiales y actividades formativas para profesionales dentro y fuera de la red. Por otro lado incorpora a la red investigadores con experiencias complementarias para abordar las 3 grandes necesidades no cubiertas: encontrar nuevos marcadores diagnósticos (autoanticuerpos, marcadores plasmáticos y genéticos), encontrar tests objetivos (biomarcadores plasmáticos) que faciliten la monitorización y el control de enfermedad y entender mejor los mecanismos de enfermedad con la intención de identificar nuevas dianas terapéuticas y poder desarrollar tratamientos más dirigidos y eficaces.

A.2. Objeto del Contrato:

El objeto del presente procedimiento licitación es la contratación del servicio de transporte de muestras biológicas Categoría B UN3373 bien a temperatura ambiente de aquellas muestras enviadas el mismo día de la extracción o bien en hielo seco para aquellas muestras ya previamente congeladas. Se trata específicamente de muestras de suero, DNA, LCR y PBMCS destinado a la línea de Investigación de Neurología Autoinmune del grupo de Enfermedades Neuromusculares del Institut de Recerca Sant Pau, a cargo del proyecto PMPER24/00018, según lo que se estipula en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

B. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato ira vinculado a la finalización del proyecto de investigación, que tiene como fecha fin el 31 de diciembre de 2026, y empezara a contar desde el día siguiente a la formalización contractual.

No obstante, la fecha de finalización del proyecto se encuentra sujeta a la solicitud de una posible prórroga, por lo que la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada hasta 18 meses más, como máximo. La prórroga no implica un aumento de envíos a realizar.

C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.



Institut
de Recerca
Sant Pau



Next Generation
Catalunya



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la prestación del servicio, asciende a la suma de 50.000.-€, al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA (21%), que es de 10.500.-€ la suma total asciende a 60.500.-€

Dado que no podemos prever con exactitud cuántos envíos se van a realizar, el presupuesto total máximo será el de mayor importe. A continuación, se detalla el importe máximo:

- **Precio unitario máximo del transporte de muestras hacia el IR SANT PAU: 70.-€* (*)**
 - **Unidades aproximadas:** máximo 700 envíos
 - **Precio máximo por 700 transportes:** 50.000,00.-€

(*) tasa de carburante (del 8% incluido)

En ningún caso la estimación del volumen en la prestación del servicio será vinculante, el Institut de Recerca Sant Pau abonará las facturas del servicio realmente prestado, detallando en la factura los números de albaranes debidamente firmados.

D. CONDICIONES GENERALES

Requisitos que ha de garantizar la empresa de transporte:

1. Las muestras tienen que ir en un contenedor, convenientemente rotuladas. Las muestras a temperatura ambiente no requieren de material adicional. Las muestras ya congeladas, tienen que enviarse en un contenedor con hielo seco de forma que no se descongelen (esto es muy importante).
2. La empresa tiene que garantizar que el envío tarda en entregarse desde el origen al destino un máximo de 1 días laborable en caso de muestras no congeladas y un máximo de 3 días laborables para las muestras en hielo seco.
3. Flexibilidad de horario para realizar el servicio a contratar. Los envíos se podrán realizar de lunes a jueves (8h a 17h), con preaviso hasta el mismo día.
4. Posibilidad de contacto directo con el transportista el día de realización del servicio.
5. Facilitación de un número de cuenta al que se carguen todos los envíos, que puedan ser organizados desde cualquier centro emisor y hacia la dirección del grupo de investigación receptor (Institut de Recerca Sant Pau, Sant Quintí 77 P2-004, 08041 Barcelona).
6. El centro coordinador, Institut de Recerca Sant Pau, podrá realizar envíos a cualquier otro centro de la red de forma programada.



Institut
de Recerca
Sant Pau



Next Generation
Catalunya



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Será responsabilidad del contratista disponer de los permisos y licencias vigentes necesarias para el correcto desarrollo de la actividad objeto del presente concurso. En concreto:

1. La Empresa deberá presentar en el SOBRE ÚNICO el certificado de acreditación del cumplimiento de la normativa ISO 9001:2015 vigente o equivalente, aplicable a las actividades de transporte de muestras biológicas y mensajería nacional e internacional, o similar. En caso de no aportar el certificado correspondiente, la Mesa de Contratación solicitará la subsanación de dicho documento en el plazo máximo de 3 días hábiles. Pasado este plazo sin que se haya aportado la subsanación, se procederá a excluir a la empresa del procedimiento.
2. Seguro de transporte:

Si durante la vigencia del contrato y de acuerdo con las características de los servicios incluidos, fuera exigida cualquier otro licencia o autorización, el contratista estará obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique ningún coste para el Institut de Recerca Sant Pau.

Realizará igualmente los trámites aduaneros necesarios, y seguirá las instrucciones pertinentes, asumiendo las responsabilidades y seguros en caso de accidente a que tuviera lugar.

Deberá asegurar el transporte en vehículos que cumplan con la normativa aplicable en estos casos.

El adjudicatario efectuará los servicios por sus propios medios, comprendiendo los gastos de estos en el precio ofertado por el contratista, velando rigurosamente para evitar posibles deterioros en el material transportado, teniendo en cuenta la fragilidad, sobre todo cuando se trata del traslado de muestras biológicas.

Si algún material no llegara a su destino en el plazo y las condiciones requeridas por causas imputables al adjudicatario, éste asumirá la responsabilidad y el Institut de Recerca Sant Pau estará facultado para penalizar en consecuencia, por lo tanto, la empresa adjudicataria responderá en caso de pérdida o extravío de mercancías, teniendo que especificar el tipo de garantías que ofrece (Seguro, importe, etc.).

E. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las características técnicas del servicio referente transporte de muestras biológicas con y sin hielo seco en el marco del proyecto con código PMPER24/00018 para la Fundació Institut de Recerca Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

Como se detalla a continuación, la prestación de los servicios consistirá en el transporte de muestras desde cualquier centro localizado en España, incluyendo los centros insulares, hasta el Institut de Recerca Sant Pau, ubicado en Barcelona. Se prevé entre 500 y 700 envíos de muestras. La dirección exacta final se facilitará en el momento del envío. En la siguiente tabla se indican los centros que con



**Institut
de Recerca
Sant Pau**



**Next Generation
Catalunya**



**Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

más probabilidad van a necesitar más envíos, aunque los envíos puedan producirse desde cualquier lugar de la geografía nacional:

Centro	Ciudad
Hospital Sant Joan de Deu	Esplugues de Llobregat
Hospital Universitari de Bellvitge	Bellvitge
Hospital Clinic de Barcelona	Barcelona
Hospital Germans Trias i Pujol	Badalona
Hospital Vall d'Hebron	Barcelona
Hospital Universitario La Fe	Valencia
Hospital Universitario Clínico San Carlos	Madrid
Hospital 12 de Octubre	Madrid
Hospital Infanta Sofia	San Sebastian de los Reyes
Hospital Universitario Virgen del Rocio	Sevilla
Hospital de Basurto	Bilbao
Hospital de Donosti	San Sebastian
Hospital Nuestra Señora de Candelaria	Santa Cruz de Tenerife
Hospital Universitario Central de Asturias	Oviedo
Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	Santander
Hospital Universitario de Navarra	Pamplona

Las características de las muestras serán las siguientes:

- Suero: Recogido en viales de 10 ml o de 4 ml, Eppendorfs o cualquier tipo de tubo con volumen inferior a 10 ml.
- EDTA (DNA): En el mismo tipo de tubo mencionado para suero.
- Líquido Cefalorraquídeo (LCR): Recogido en tubos de 4 ml o de menor volumen.
- Tubos CPT (cristal): De 10 ml.

Las instrucciones para el transporte del producto son:

- 1) La empresa transportista recogerá el producto en las instalaciones del centro emisor a la hora acordada previamente con el mismo.
- 2) Para su recogida, la empresa transportista facilitará el contenedor para incluir las muestras y, en los casos en que sea necesario, la cantidad de hielo necesaria para transportar las muestras. Al



Institut
de Recerca
Sant Pau



Next Generation
Catalunya



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

menos se facilitarán 10 Kg de nieve carbónica en una caja de medidas exteriores aproximadas de 29 x 29 x 30,8 cm. La empresa transportista también proporcionará el triple embalaje homologado para muestras biológicas tipo B así como las etiquetas necesarias para identificar correctamente el paquete.

- 3) La empresa adjudicataria deberá proporcionar la documentación necesaria para el envío de muestra a gestionar con la empresa receptora.
- 4) El transportista firmará la recogida del paquete en el documento “Registro de Envío” del producto (firma, fecha y hora), y este documento se incluirá en el paquete para su transporte al centro de destino. Notificación que la recogida se ha hecho correctamente.
- 5) El tiempo de envío debe ser de un máximo de un (1) día laborable en las muestras a temperatura ambiente y de tres (3) días laborables para evitar la descongelación del mismo.
- 6) En el centro receptor, el transportista firmará la entrega en el “Registro de Envío” (firma, fecha y hora).
- 7) El transportista se compromete a proporcionar un número de seguimiento para seguir el pedido y un albarán para usos justificatorios de los proyectos.
- 8) En caso de guardarse en las instalaciones de la compañía transportista el paquete se guardará en frío.
- 9) En caso de que el tránsito exceda los tres días laborables (por causas imputables o no imputables a la empresa adjudicataria), el hielo seco se repondrá para evitar descongelación de las muestras transportadas.

El adjudicatario se compromete a velar por el cuidado de los objetos transportados en todos los casos y muy especialmente cuando el objeto transportado corresponda a muestras biológicas, evitando basamentos accidentales o deterioro del contenido.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de la normativa reguladora del transporte por carretera y específicamente al cumplimiento del ADR referente al transporte de muestras biológicas.

Todos los vehículos utilizados por el adjudicatario tendrán los documentos necesarios para el tipo de transporte objeto de este expediente de contratación, conforme a la legislación vigente.

El licitador deberá tener un sistema de seguimiento de las entregas y designar un responsable de contacto que permita resolver cualquier incidencia que pudiera producirse. Por tratarse de material generalmente insustituible y de valor, se debe establecer una relación de compromiso con la Fundació Institut de Recerca Sant Pau que garantice el funcionamiento del servicio ofertado. Los ofertantes



Institut
de Recerca
Sant Pau



Next Generation
Catalunya



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

describirán estos medios, así como cualquier otra prestación adicional que considere de valor añadido a la su oferta.

La empresa que presta el servicio, llevará un registro diario en el que hará constar, la persona que recoge la documentación y las muestras, así como el que las entrega a su destino, los horarios de recogida y de llegada, y un registro de incidencias.

El adjudicatario dispondrá de los elementos necesarios para realizar el transporte de los elementos transportados, carretillas, transpaleta, etc. desde el vehículo hasta su ubicación dentro de los centros.

F. FACTURACIÓN Y PAGO

Los servicios se facturarán de forma mensual. El pago efectivo se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de aprobación de la factura por parte de la entidad contratante. La/s factura/s incorporarán el número de expediente y la referencia de contrato que serán facilitados por la entidad contratante.

G. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El contratista asumirá las responsabilidades y obligaciones que se exponen a continuación:

- El contratista será responsable de la calidad técnica del servicio así como de las consecuencias que supongan para la Fundació Institut de Recerca Sant Pau o terceros, las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas a la hora de ejecutar el contrato.
- El contratista no podrá ceder o subcontratar las prestaciones del servicio del presente contrato sin autorización previa del centro.
- El contratista garantizará el cumplimiento de la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local aplicable en el momento de realizar las tareas objeto del contrato y cualquier otra disposición oficial que se publique durante la vigencia del contrato.

H. PROCEDIMIENTOS GENERALES

El contratista asumirá los procedimientos generales que se exponen a continuación:

- La Fundació Institut de Recerca Sant Pau no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de los procedimientos indicados en el presente Pliego de Condiciones Técnicas o de las normas complementarias que se establezcan, o que no cuenten con su previa conformidad, aunque



Institut
de Recerca
Sant Pau



Next Generation
Catalunya



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

hayan sido solicitados por cualquier persona relacionada con ella, a cualquier nivel de responsabilidad.

- La Fundació Institut de Recerca Sant Pau no se hará cargo de ningún gasto producido como consecuencia de una intervención no autorizada, reservándose la facultad de reclamar – si procediese – compensación por daños y/o perjuicios que se pudieran derivar.
- La Fundació Institut de Recerca Sant Pau ejercerá en todo momento las funciones de seguimiento, inspección y control de la prestación del servicio, tomando las medidas que considere oportunas para el correcto cumplimiento de las obligaciones a que se deberá someter el contratista como consecuencia del presente Pliego de Condiciones, así como del contrato que se deriva.

I. OTROS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete al correcto desarrollo del servicio, con el uso de todos los medios necesarios para su adecuada calidad. El contratista se compromete a la correcta y adecuada realización del servicio con la calidad necesaria y con la incorporación de todas las medidas técnicas que sean precisas para prestar un servicio de esta naturaleza.

J. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la información facilitada por la Fundación Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau es confidencial y de su propiedad, por lo cual el licitador y cualquier persona dependiente del mismo que ejerza las funciones objeto de este contrato tendrá que mantener la confidencialidad plena sobre la información inherente.

En relación con los datos personales a los que pueda tener acceso en ocasión del contrato, la empresa contratista, deberá cumplir todo aquello que se establece en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo relativo al tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante el RGPD, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales y al resto de normativa vigente en materia de protección de datos.